

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**23047** ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establezca el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—P. D. (16-11-1992 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Navarro López.

## ANEXO

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general Inspección de la Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30. Complemento específico: 2.262.492. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM: AE; GR: A.

Denominación del puesto: Director provincial D.P. Segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.808.472. Localidad: Huesca. Adscripción: ADM: AE; GR: A.

### Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 1.657.152. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A.

### Instituto Nacional de Empleo

Denominación del puesto: Subdirector general de Gestión de Formación Ocupacional. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30.

Complemento específico: 3.435.408. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A.

### Intervención General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Interventor territorial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.107.984. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**23048** ORDEN de 14 de septiembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso,
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

### Subsecretaría

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Gabinete Técnico del Subsecretario. Denominación del puesto: Vocal asesor. Nivel 30. Complemento específico: 1.808.472. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho. Amplios conocimientos y experiencia en organización, planes y programas de actuación y políticas públicas.